

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No.134/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0115-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-064, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "UCHALEX II", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LA SEÑORA **GENITH GONZALEZ MERCADO**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE AVISO N° 15202103184 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DIRECCIÓN ERRADA". POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR GENITH GONZALEZ MERCADO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.854.969, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "UCHALEX II" CON MATRÍCULA CP-05-2957-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGOS **NO. 04 "EMBARCAR O DESEMBARCAR PASAJEROS Y MERCANCIAS EN GENERAL, EN MUELLES O EMBARCADEROS CON DESTINACIÓN DIFERENTE, O NO AUTORIZADOS"** Y **NO. 31 "NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE LA CAPITANÍA DE PUERTO MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ÓRDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN"**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

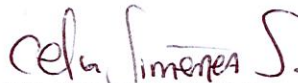
SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, GENITH GONZALEZ MERCADO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.854.969, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "UCHALEX II" CON MATRÍCULA CP-05-2957-B, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE ACATEN LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA EN EL MOMENTO EN QUE SE DESARROLLE PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN A LA EMBARCACIÓN, ADEMÁS, RECABAR QUE EL ÚNICO MUELLE AUTORIZADO PARA EL EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS ES EL DE LA BODEGUITA, YA QUE EN CASO DE REINCIDENCIA EN LA CONDUCTA, SE ESTUDIARÁN OTRO TIPO DE SANCIONES A IMPONER, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR GENITH GONZALEZ MERCADO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.854.969, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "UCHALEX II" CON MATRÍCULA CP-05-2957-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA NUEVE (09) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO (2021).



CELIA JIMENEZ SANCHEZ
AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM CP05